LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

CONTRATO

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7,** domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 123/2010 de fecha 13 de octubre de 2010 y autorizada por Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 49/2015 de fecha 11 de agosto de 2015 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **EL COMEDOR de María del Carmen Patiño López,** domiciliada en la calle Pastor Filartiga N° 1064 c/ Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María del Carmen Patiño López**, con **Cédula de Identidad N° 701.564**, en carácter de propietaria de la empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – LPN N° 4/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones; sus Adendas y Aclaraciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**; y
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.

(f) Planilla de Adjudicación – Anexo "A".

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este; conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2901/15 de fecha 29 de setiembre de 2015, según lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	280	10	1	99	5.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 289893.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 4/2015 para la Contratación de Servicios Gastronómicos (Almuerzo Para Agentes Electorales – Elecciones Municipales 2015) para la Justicia Electoral, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. N° 68/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

La adjudicación correspondiente al Lote Nº 1 por la suma de **Gs. 153.197.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Ciento Noventa y Siete Mil)**, incluido todos los impuestos; Lote Nº 2 por la suma de **Gs. 266.703.000.- (Guaraníes Doscientos Sesenta y Seis Millones Setecientos Tres Mil)**, incluido todos los impuestos; Lote Nº 6 por la suma de **Gs. 120.878.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil)**, incluido todos los impuestos; Lote N° 12 por la suma de **Gs. 75.667.500.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos)**, incluido todos los impuestos; Lote N° 15 por la suma de **Gs. 76.560.500.- (Guaraníes Setenta y Seis Millones Quinientos**

T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.

Sesenta Mil Quinientos), incluido todos los impuestos; Lote Nº 16 por la suma de **Gs. 12.435.500.- (Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos)**, incluido todos los impuestos; Lote Nº 17 por la suma de **Gs. 33.269.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil)**, incluido todos los impuestos; adjudicándose la suma total de **Gs. 738.710.500.- (Guaraníes Setecientos Treinta y Ocho Millones Setecientos Diez Mil Quinientos)**, incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del Contrato hasta el 30 de Noviembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2.759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral, en coordinación con la Dirección de Logística Administrativa y locales designados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Electorales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.

aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 11 de noviembre del año 2015.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 582 799 A.s. - Py.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	La **CONTRATANTE** es: **JUSTICIA ELECTORAL.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la **CONTRATANTE** será: Atención: Lic. Claudia Celeste Caselli - Directora de la Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque B Administrativo - Primer piso. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: 021- 6180518 Fax: 021- 6180464 Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, **"LAS PARTES"** podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: NO APLICA.
CGC 13.1	El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **PR:** $\frac{Po\,[1 + 0{,}80\,(S - 1)]}{So}$ Donde: **PR:** Precio Reajustado. **Po:** Precio Básico de la Oferta a ser reajustada. **S:** Salario Mínimo Oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice. **So:** Salario Mínimo Oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y

Lic. Marcelo Mendoza G.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 502 799 As. - Py.

	Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas. • El reajuste de precio, debidamente justificado; deberá ser solicitado por el **PROVEEDOR** por medio de notas oficiales. • Los precios podrán ser reajustados dentro de los 15 días calendarios siguientes a la prestación del servicio. • Si fuere aprobado el reajuste de precio por la **CONTRATANTE**, el **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajustes, en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas del servicio prestado.
CGC14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: se realizarán en guaraníes, a crédito y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y las Notas de Remisiones correspondientes, dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria DEL EJERCICIO FISCAL 2015, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por la Resolución emitida por la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (DNCP) creada por Ley Nº 3439, la misma deberá ser depositada obligatoriamente en la Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	NO habrá un anticipo.
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización total de la prestación de los servicios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

Ma. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El **PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La **CONTRATANTE** llevará a cabo la inspección y prueba en forma aleatoria y será realizada por funcionarios designados por la Justicia Electoral, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La inspección y prueba consistirá en: • Pruebas de peso mínimo, sabor, olor, presentación, cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias, las buenas prácticas de elaboración y así como las demás especificaciones técnicas dispuestas en el PBC. • Cumplimiento de las normas fitosanitarias solicitadas por la INAN. • Control por muestreo de cualquiera de los alimentos proveídos en el día de las Elecciones Municipales 2015. • Verificación de poseer los Certificados médicos del personal encargado de manipular y elaborar los alimentos. • El reemplazo de los alimentos que no se ajusten a las especificaciones técnicas y los que se encuentren en mal estado, deberán ser realizados en un plazo máximo de 1 hora. • Es obligación del **PROVEEDOR** cumplir con las buenas prácticas de manufactura y no transgredir las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida; el no cumplimiento de las exigencias observadas durante la Inspección, implicará automáticamente la imposición de penalizaciones previstas en la Ley N° 836/80 Código Sanitario; y la cancelación del local, por tanto se podrá rescindir automáticamente el Contrato de Adjudicación. • Estas pruebas e inspecciones se realizarán a fin de garantizar la calidad de los

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

El Contratista Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 502 799 A.s. - Py.

	alimentos para cuidar los intereses y la salud de los Agentes Electorales.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La sede Central de la Institución y en los Locales designados para la entrega y recepción de los alimentos. A través de las inspecciones y pruebas se comprobarán sí los alimentos se encuentran en mal estado o en condiciones insalubres, que no se ajustan a lo solicitado por la **CONTRATANTE.**
CGC 26.1	El valor de las multas será de: 0,5% por hora de atraso, sobre la prestación del servicio en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, según CGC 17.1 de la Sección IV, de acuerdo al Art. Nº 59 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procederá a rescindir el Contrato
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2015. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III Suministros Requeridos del PBC.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los alimentos será: 1 hora.
CGC 33.1 (a) (vi)	El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **1)** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. **2)** Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 790 A.s. - Py.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 1

Almuerzo para Agentes Electorales, para el 1- DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						MARIA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1.1	90101603-999	CONCEPCION	5.941	Bandeja	Unidad	9.500	56.439.500
1.2	90101603-999	SGTO.FELIX LOPEZ	432	Bandeja	Unidad	9.500	4.104.000
1.3	90101603-999	SAN CARLOS DEL APA	79	Bandeja	Unidad	9.500	750.500
1.4	90101603-999	BELEN	867	Bandeja	Unidad	9.500	8.236.500
1.5	90101603-999	HORQUETA	3.358	Bandeja	Unidad	9.500	31.901.000
1.6	90101603-999	AZOTE'Y	459	Bandeja	Unidad	9.500	4.360.500
1.7	90101603-999	LORETO	1.206	Bandeja	Unidad	9.500	11.457.000
1.8	90101603-999	SAN LAZARO	106	Bandeja	Unidad	9.500	1.007.000
1.9	90101603-999	YBYYAU	1.469	Bandeja	Unidad	9.500	13.955.500
1.10	90101603-999	PUERTO FONCIERE	164	Bandeja	Unidad	9.500	1.558.000
1.11	90101603-999	PASO BARRETO	392	Bandeja	Unidad	9.500	3.724.000
1.12	90101603-999	ARROYITO	881	Bandeja	Unidad	9.500	8.369.500
1.13	90101603-999	SAN ALFREDO	79	Bandeja	Unidad	9.500	750.500
1.14	90101603-999	VALLEMI	693	Bandeja	Unidad	9.500	6.583.500
TOTAL DEL LOTE Nº 1 CON IVA							**153.197.000**

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 153.197.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Ciento Noventa y Siete Mil), incluido todos los impuestos.-

Lic. María Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 2							
Almuerzo para Agentes Electorales, para el 2- DEPARTAMENTO SAN PEDRO: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						**MARIA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ**	
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**UNID. DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
2.1	90101603-999	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU	2.388	Bandeja	Unidad	9.500	22.686.000
2.2	90101603-999	25 DE DICIEMBRE	865	Bandeja	Unidad	9.500	8.217.500
2.3	90101603-999	ANTEQUERA	469	Bandeja	Unidad	9.500	4.455.500
2.4	90101603-999	CAPIIVARY	2.540	Bandeja	Unidad	9.500	24.130.000
2.5	90101603-999	CHORE	2.071	Bandeja	Unidad	9.500	19.674.500
2.6	90101603-999	GRAL. ELIZARDO AQUINO	1.756	Bandeja	Unidad	9.500	16.682.000
2.7	90101603-999	GRAL. FRANCISCO RESQUIN	1.756	Bandeja	Unidad	9.500	16.682.000
2.8	90101603-999	GUAJAYVI	1.730	Bandeja	Unidad	9.500	16.435.000
2.9	90101603-999	ITACURUBI DEL ROSARIO	1.064	Bandeja	Unidad	9.500	10.108.000
2.10	90101603-999	LIMA	807	Bandeja	Unidad	9.500	7.666.500
2.11	90101603-999	NUEVA GERMANIA	577	Bandeja	Unidad	9.500	5.481.500
2.12	90101603-999	SAN ESTANISLAO	3.716	Bandeja	Unidad	9.500	35.302.000
2.13	90101603-999	SAN PABLO	325	Bandeja	Unidad	9.500	3.087.500
2.14	90101603-999	STA.ROSA DEL AGUARAY	2.095	Bandeja	Unidad	9.500	19.902.500
2.15	90101603-999	TACUATI	654	Bandeja	Unidad	9.500	6.213.000
2.16	90101603-999	UNION	526	Bandeja	Unidad	9.500	4.997.000
2.17	90101603-999	VILLA DEL ROSARIO	1.032	Bandeja	Unidad	9.500	9.804.000
2.18	90101603-999	YATAITY DEL NORTE	1.139	Bandeja	Unidad	9.500	10.820.500
2.19	90101603-999	YRYBUCUA	840	Bandeja	Unidad	9.500	7.980.000
2.20	90101603-999	LIBERACIÓN	1.440	Bandeja	Unidad	9.500	13.680.000
2.21	90101603-999	PUERTO YVAPOVO	284	Bandeja	Unidad	9.500	2.698.000
TOTAL DEL LOTE Nº 2 CON IVA							**266.703.000**

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 266.703.000.- (Guaraníes Doscientos Sesenta y Seis Millones Setecientos Tres Mil), incluido todos los impuestos.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección

Lic. María Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 6							
Almuerzo para Agentes Electorales, para el 6- DEPARTAMENTO CAAZAPÁ: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						**MARIA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ**	
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**UNID. DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
6.1	90101603-999	CAAZAPA	1.983	Bandeja	Unidad	9.500	18.838.500
6.2	90101603-999	ABAI	1.641	Bandeja	Unidad	9.500	15.589.500
6.3	90101603-999	BUENA VISTA	633	Bandeja	Unidad	9.500	6.013.500
6.4	90101603-999	DR. MOISES BERTONI	504	Bandeja	Unidad	9.500	4.788.000
6.5	90101603-999	FULGENCIO YEGROS	671	Bandeja	Unidad	9.500	6.374.500
6.6	90101603-999	GRAL. MORINIGO	548	Bandeja	Unidad	9.500	5.206.000
6.7	90101603-999	MACIEL	420	Bandeja	Unidad	9.500	3.990.000
6.8	90101603-999	SAN JUAN NEPOMUCENO	2.602	Bandeja	Unidad	9.500	24.719.000
6.9	90101603-999	TAVAI	997	Bandeja	Unidad	9.500	9.471.500
6.10	90101603-999	YUTY	1.698	Bandeja	Unidad	9.500	16.131.000
6.11	90101603-999	3 DE MAYO	1.027	Bandeja	Unidad	9.500	9.756.500
TOTAL DEL LOTE Nº 6 CON IVA							**120.878.000**

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 120.878.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil), incluido todos los impuestos.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Dirección General

Lic. Marcela Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 Asu. - Py.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 12

Almuerzo para Agentes Electorales, para el 12- DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						MARIA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
12.1	90101603-999	PILAR	2.967	Bandeja	Unidad	9.500	28.186.500
12.2	90101603-999	ALBERDI	776	Bandeja	Unidad	9.500	7.372.000
12.3	90101603-999	CERRITO	469	Bandeja	Unidad	9.500	4.455.500
12.4	90101603-999	DESMOCHADOS	167	Bandeja	Unidad	9.500	1.586.500
12.5	90101603-999	GRAL. JOSE E. DIAZ	390	Bandeja	Unidad	9.500	3.705.000
12.6	90101603-999	GUAZU CUA	166	Bandeja	Unidad	9.500	1.577.000
12.7	90101603-999	HUMAITA	301	Bandeja	Unidad	9.500	2.859.500
12.8	90101603-999	ISLA UMBU	305	Bandeja	Unidad	9.500	2.897.500
12.9	90101603-999	LAURELES	335	Bandeja	Unidad	9.500	3.182.500
12.10	90101603-999	MAYOR J. MARTINEZ	447	Bandeja	Unidad	9.500	4.246.500
12.11	90101603-999	PASO DE PATRIA	195	Bandeja	Unidad	9.500	1.852.500
12.12	90101603-999	SAN JUAN BAUTISTA	502	Bandeja	Unidad	9.500	4.769.000
12.13	90101603-999	TACUARAS	307	Bandeja	Unidad	9.500	2.916.500
12.14	90101603-999	VILLA FRANCA	111	Bandeja	Unidad	9.500	1.054.500
12.15	90101603-999	VILLA OLIVA	305	Bandeja	Unidad	9.500	2.897.500
12.16	90101603-999	VILLALBIN	222	Bandeja	Unidad	9.500	2.109.000
TOTAL DEL LOTE Nº 12 CON IVA							**75.667.500**

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 75.667.500.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos), incluido todos los impuestos.-

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 15							
Almuerzo para Agentes Electorales, para el 15- DEPARTAMENTO PTE. HAYES: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						**MARIA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ**	
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**UNID. DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
15.1	90101603-999	VILLA HAYES	2.637	Bandeja	Unidad	9.500	25.051.500
15.2	90101603-999	GRAL. BRUGUEZ	185	Bandeja	Unidad	9.500	1.757.500
15.3	90101603-999	BENJAMIN ACEVAL	1.478	Bandeja	Unidad	9.500	14.041.000
15.4	90101603-999	FORTIN JOSE FALCON	333	Bandeja	Unidad	9.500	3.163.500
15.5	90101603-999	NANAWA	808	Bandeja	Unidad	9.500	7.676.000
15.6	90101603-999	PTO. PINASCO	273	Bandeja	Unidad	9.500	2.593.500
15.7	90101603-999	TTE.IRALA FERNANDEZ	1.194	Bandeja	Unidad	9.500	11.343.000
15.8	90101603-999	TTE. ESTEBAN MARTINEZ	130	Bandeja	Unidad	9.500	1.235.000
15.9	90101603-999	CHACOI	258	Bandeja	Unidad	9.500	2.451.000
15.10	90101603-999	GASPAR R. DE FRANCIA	159	Bandeja	Unidad	9.500	1.510.500
15.11	90101603-999	POZO COLORADO	604	Bandeja	Unidad	9.500	5.738.000
TOTAL DEL LOTE Nº 15 CON IVA							**76.560.500**

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 76.560.500.- (Guaraníes Setenta y Seis Millones Quinientos Sesenta Mil Quinientos), incluido todos los impuestos.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección G

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 16

Almuerzo para Agentes Electorales, para el 16 -DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						MARIA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
16.1	90101603-999	FUERTE OLIMPO	412	Bandeja	Unidad	9.500	3.914.000
16.2	90101603-999	PUERTO CASADO	437	Bandeja	Unidad	9.500	4.151.500
16.3	90101603-999	CARMELO PERALTA	298	Bandeja	Unidad	9.500	2.831.000
16.4	90101603-999	BAHIA NEGRA	162	Bandeja	Unidad	9.500	1.539.000
TOTAL DEL LOTE Nº 16 CON IVA							**12.435.500**

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 12.435.500.- (Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos), incluido todos los impuestos.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 068 739 Ag. - Py.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 17							
Almuerzo para Agentes Electorales, para el 17 -DEPARTAMENTO BOQUERÓN: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						**MARIA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ**	
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**UNID. DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
17.1	90101603-999	FILADELFIA	947	Bandeja	Unidad	9.500	8.996.500
17.2	90101603-999	LOMA PLATA	1.166	Bandeja	Unidad	9.500	11.077.000
17.3	90101603-999	MARISCAL ESTIGARRIBIA	526	Bandeja	Unidad	9.500	4.997.000
17.4	90101603-999	NEULAND	465	Bandeja	Unidad	9.500	4.417.500
17.5	90101603-999	VILLA CHOFERES	153	Bandeja	Unidad	9.500	1.453.500
17.6	90101603-999	GRAL. EUGENIO A. GARAY	71	Bandeja	Unidad	9.500	674.500
17.7	90101603-999	DR. PEDRO P. PEÑA	174	Bandeja	Unidad	9.500	1.653.000
TOTAL DEL LOTE Nº 17 CON IVA							**33.269.000**

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 33.269.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil), incluido todos los impuestos.-

Lic. María Mendoza S.
T.S.J.E.

El Comedor Servicios Gastronómicos
de María del Carmen Patiño
Tel.: 602 799 As. - Py.